



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Agosto diecisiete (17) de dos mil
veintidós (2022). Radicación. 02022/36

Se deniega la petición formulada por el señor MARIO RESTREPO y la que nos fuera remitida por el Honorable Tribunal Superior de Pereira el 10 de agosto de 2022, pues por un lado, no es parte dentro de la actuación y en segundo lugar la sentencia en este proceso fue proferida desde el 13 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1da121c77d7ae89889ee1de39d1f6a59b6712751bab80d9451185062f128596b**

Documento generado en 17/08/2022 11:29:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>